

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2008

DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En base a lo discutido en reuniones de la CONADU-H, ADU realiza el siguiente aporte para la discusión de la nueva ley de educación superior.

Consideramos que la enseñanza universitaria debe tener un carácter relevante que forme personas intelectualmente críticas, que puedan teorizar sobre el conjunto de la sociedad para plantear alternativas ideológicas y prácticas a las situaciones de injusticia social, política y económica, personas activas que combinen praxis y formación con especialización en los diversos ámbitos de las ciencias.

Formando profesionales capaces de orientar, asesorar y actuar con una nueva lógica, en las transformaciones que exige un país en el que se haga efectiva la posibilidad de compartir en forma igualitaria los bienes materiales, que se amplíe efectivamente el acceso de todos al mundo variadísimo de lo cultural y la participación de todos, en forma igualitaria en la toma de decisiones.

La nueva ley debería expresar un compromiso para recuperar la Universidad Pública, en su tradición científica y democrática. Para ello debería contemplarse:

- Deber indelegable, insoslayable del Estado de sostener con el financiamiento necesario el derecho inalienable a la educación superior, generalizada a todos los jóvenes que hayan egresado de la educación secundaria.
- Ingreso irrestricto y gratuidad absoluta de los estudios superiores de grado y postgrado, con prohibición de cobro de aranceles, cooperadoras, u otro régimen de gravamen para los estudios.
- Efectiva democratización y ciudadanía plena para todos los docentes universitarios (ordinarios, interinos, de colegios preuniversitarios) y de Instituciones de Educación Superior.
- Obligación de rendir cuentas ante el pueblo de los recursos asignados anualmente.
- Elección directa de las autoridades e integrantes de órganos colegiados de cogobierno..
- Extensión de la democracia participativa con posibilidad de revocación de los mandatos de miembros unipersonales o colegiados y con decisión sobre la asignación de porcentajes crecientes del presupuesto en Asamblea Universitaria. (presupuesto participativo)
- Respeto irrestricto a la autonomía institucional y académica de las universidades con programas de integración interuniversitarias libremente convenidas.

04 4547

Eliminación de las posibles restricciones a la autonomía universitaria generadas con la creación del Instituto Nacional de Formación Docente.

- Actividades de extensión como socialización del conocimiento producido en la universidad a los sectores que no tienen “poder de compra”.
- Investigación en ciencias básicas y aplicadas, para la solución de los problemas nacionales (salud, educación, vivienda, explotación de los recursos naturales, medio ambiente, etc.) y de la creación de la tecnología autónoma que el país necesita para su pleno desarrollo.
- Carrera Académica para los docentes que incluya ingreso y ascenso por concurso, evaluación de gestión y permanencia para todos los docentes universitarios, formación y capacitación gratuita.
- Centralización salarial de acuerdo al precepto constitucional “igual salario por igual trabajo” con vigencia plena del nomenclador de cargos, dedicaciones y antigüedad, para garantizar salarios dignos, libres de la contingencia del mercado.
- Derecho al retiro con jubilación del 85% móvil que recupere el significado del haber jubilatorio como “sustituto del salario” del cargo en actividad, a fin de garantizar la progresividad del derecho a un futuro digno para los docentes universitarios.
- Incremento efectivo de los profesores con dedicación exclusiva a la universidad.

ADU. UNPSJB